

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26**  
**08 DE NOVIEMBRE DE 2019**



Siendo la 12:30 p.m. del día 08 de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Hugo Soplín Villacorta, decano(e) de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Héctor Enrique Gonzales Mora, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Jhoselin Diana Ospina Gomez y Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostroza; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de los graduados: Javier Dasso Deza; Representante de la FEUA: Srta. Samar Elsous Bautista; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Justificó su inasistencia: Sr. David Julián Roldán Acero, decano de la Facultad de Pesquería; No justificó su inasistencia: Representante Estudiantil: Sr. Jaime Jean Pierre del Rio Torres-Malaga.

(8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

## ORDEN DEL DIA

### I. Grados de Bachiller

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de grados de bachiller elevados por las facultades de Agronomía, Economía y Planificación y Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir los siguientes grados de bachiller, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades de Agronomía, Economía y Planificación y Zootecnia:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ciencias - Agronomía</b>		
1	Alegre Ramis, Kevin Martín Hubert	576-FA-2019
2	Alfaro Cerna, Nykol Silvia	576-FA-2019
3	Alvarez Romero, Jhader Anthony	576-FA-2019
4	Bello Medina, Noel Ernesto	576-FA-2019
5	Bustamante Alcalde, Dayana Keila	576-FA-2019
6	Cabana Saucedo, Stefany Jazmín	576-FA-2019
7	Camasca Arones, Grover	576-FA-2019
8	Chambergó Centurión, Ángel Javier	576-FA-2019
9	Custodio Llontop, Diana Marybell	576-FA-2019
10	Flores Bernedo, Juan Carlos	576-FA-2019
11	Goñi Vega, Gladys Carolina	576-FA-2019
12	Guevara Díaz, Grace Kelly	576-FA-2019
13	Huayanay Buleje, Noly Yelittza	576-FA-2019
14	Marín Gil, Dustin Stewart	576-FA-2019
15	Merzthal Linares, Claudia Raisa Nelly	576-FA-2019
16	Navarrete Cabanillas, Iris Haydeé	576-FA-2019
17	Pernia Garcia, Maria Daysi	576-FA-2019



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26**  
**08 DE NOVIEMBRE DE 2019**

18	Poma Chancasanampa, Carmen Rosario	576-FA-2019
19	Quiñones Vásquez, Josselyn Daniela	576-FA-2019
20	Quito Veneros, Moises	576-FA-2019
21	Ramos Yesquen, Eveliz Jackeline	576-FA-2019
22	Reyes Romero, Carlos Manuel	576-FA-2019
23	Rodríguez Chávez, Lesly	576-FA-2019
24	Rodriguez Huaman, Brigitte Beatriz	576-FA-2019
25	Tesén Gallardo, Víctor Hugo	576-FA-2019
26	Timoteo Montesinos, Carmen Rosa	576-FA-2019
27	Tolmos Solimano, Beatriz	576-FA-2019
28	Trujillo Zambrano, Angie Sibel	576-FA-2019
29	Valdiviezo Pérez, Friselly Antonella	576-FA-2019
30	van Oordt Yori, Sebastian Bernardo	576-FA-2019
31	Vera Árabe, Zayra Sofia	576-FA-2019
32	Yupanqui Vidal, Jordi Efrain	576-FA-2019
<b>Ciencias - Economía</b>		
1	Bancalari Ardito, Alida Daniella Maria	291-2019-CF-FEP
2	Borda Ovalle, Sheyla	291-2019-CF-FEP
3	Rosales Manrique, Ronald Humberto	291-2019-CF-FEP
<b>Ciencias - Estadística Informática</b>		
1	Enciso Li, Evelyn Lucero	293-2019-CF-FEP
<b>Ciencias - Ingeniería en Gestión Empresarial</b>		
1	Camasca Espinoza, Liu - Hu	290-2019-CF-FEP
2	Gstir Baumann, Nataly	290-2019-CF-FEP
3	López Salazar, Miguel Angel	290-2019-CF-FEP
4	Mercado Toribio, Sharon Marisol	290-2019-CF-FEP
5	O'Brien Masias, Joselyn Rebeca	290-2019-CF-FEP
6	Olano Guerra, Monica Mahome	290-2019-CF-FEP
7	Palacios Pérez, Fredy Adrián	290-2019-CF-FEP
8	Perez Fon, Diana Carolina	290-2019-CF-FEP
9	Pérez Mirabal, Bianca Antonella	290-2019-CF-FEP
10	Socualaya Palacios, Lency Danitza	290-2019-CF-FEP
<b>Ciencias - Zootecnia</b>		
1	Figuroa Venegas, Deyanira Antonella	230-FZ-2019

**II. Títulos profesionales.**

**1. Sustentación de Tesis.**

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por las facultades de Agronomía, Ciencias y Economía y Planificación.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir los siguientes títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades de Agronomía, Ciencias y Economía y Planificación:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniera Agrónoma</b>		
1	Chipana Auris, Katty Grimaneza	551-FA-2019
2	Flores Riveros, Lenny Denis	551-FA-2019
3	Martinez Palomino, Sandra Arelis	551-FA-2019

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26**  
**08 DE NOVIEMBRE DE 2019**



4	Mendoza Tenicela, Angie Gabriela	551-FA-2019
<b>Ingeniero Agrónomo</b>		
1	Aguilar Silva, Sumiry Yuleysi	552-FA-2019
2	Bolo Valladares, Juan Diego	552-FA-2019
3	Padilla Castro, Cesar Franco	552-FA-2019
4	Palomino Paccua, Luz Angélica	552-FA-2019
5	Ramírez Aparicio, Jorge Adrian	552-FA-2019
<b>Ingeniera Ambiental</b>		
1	Dioses Morales, Jacqueline Jannet	561-2019-FC-UNALM
<b>Ingeniero Ambiental</b>		
1	Cóndor López, Diego Antony	560-2019-FC-UNALM
2	Díaz Dávila, Guillermo	560-2019-FC-UNALM
3	Mires Valdez, Antonio	560-2019-FC-UNALM
4	Sierra Méndez, Natalia Andrea	560-2019-FC-UNALM
<b>Economista</b>		
1	Luna Farias, Anthony Paul	302-2019-CF-FEP

**2. Trabajo Académico.**

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional del señor Davys Berrospi Sánchez, por la modalidad de trabajo académico, elevado por la Facultad de Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó** por unanimidad (8 votos), conferir el título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias al señor Davys Berrospi Sánchez, ratificando la Resolución N° 278-2019-FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

**III. Grados de Maestro.**

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Maestro elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Maestro, ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Economía Agrícola</b>		
1	Figueroa Guzmán, Livia	706-2019-EPG
<b>Entomología</b>		
1	García Sinche, Saola Yanet	621-2019-EPG
<b>Producción Agrícola</b>		
1	Luna Huamán, Giancarlo Antonio	709-2019-EPG
<b>Ingeniería de Recursos de Agua y Tierra</b>		
1	Charapaqui Anccasi, Juan	710-2019-EPG
<b>Riego y Drenaje</b>		
1	Castro Blandin, Eduardo Ariel	624-2019-EPG
<b>Tecnología de Alimentos</b>		
1	Núñez Burga, Allinson Yanidel	713-2019-EPG
2	Omote Sibina, Juan Rodolfo	714-2019-EPG



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26**  
**08 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**IV. Grados de Doctor.**

El rector puso a consideración del pleno el expediente de Grado Académico de Doctor de la señorita Mercy Lucila Ilbay Yupa, elevado por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó** por unanimidad (8 votos), conferir el Grado Académico de Doctor en Recursos Hídricos a la señorita Mercy Lucila Ilbay Yupa. Ratificar la Resolución EPG N° 619-2019 de la Escuela de Posgrado.

**V. Contrato bajo el artículo 470° del Reglamento General de la UNALM.**

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N°143-2019-CD-UNALM, de fecha 04 de noviembre de 2019, de la Comisión de Docencia, que después de revisar la Resolución FC-587/2019 de la Facultad de Ciencias recomienda al Consejo Universitario aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, del Ing. Dante Tomás Castro Garro, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Física y Meteorología, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, con código de plaza 000987.

El Consejo Universitario, **aprobó** por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución FC-587/2019 de la Facultad de Ciencias y aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, del Ing. Dante Tomás Castro Garro, como Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Física y Meteorología, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, con código de plaza 000987.

**VI. El rector puso a consideración del pleno los resultados de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.**

Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia pidió que este tema quede pendiente hasta que la Unidad de Recursos Humanos presente el documento que se solicitó en el Consejo Universitario de fecha 26 de setiembre de 2019, donde se pidió que la Unidad de Recursos Humanos complete una matriz informativa de los trabajadores que serán nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, la misma que el decano y el director de la Unidad de Estudios Generales hicieron de conocimiento escrito al director general de administración con copia al rector, a fin de que el Consejo Universitario cuente con información previa de los trabajadores que serán nombrados y sepan qué es lo que va a avalar.

El rector manifestó que hay un cronograma, y si esto no se aprueba van a haber problemas en el cumplimiento y se van a perjudicar a los trabajadores. Lo que se podría hacer, en relación al pedido del decano, es que después se podría llenar la ficha. Asimismo, el rector manifestó que para no alterar los programas va a dejar a la Oficina de Asesoría Legal y a la SUTUNA que expliquen al respecto. Así también, indicó que en respeto a los plazos establecidos por ley se podría llenar la ficha después, a fin de avanzar y no interrumpir el proceso, ya que esto iría en perjuicio de los trabajadores de la universidad.

La representante del SUTUNA informó que han presentado una comunicación solicitando que no haya discriminación en estos nombramientos, pero tiene entendido que hay tres personas que no han sido nombrados, dos de ellos pertenecen a provincia y en provincia no tienen medios para comunicarse, de lo cual debió de haberse encargado la Unidad de Recursos Humanos para tratar de comunicarse aunque sea con sus jefes inmediatos y no dejar de lado a estas dos personas. El otro caso es del abogado III quien no reúne ninguno de los impedimentos de los lineamientos para estos nombramientos, pero lo dejaron de lado. Sería bueno que la Unidad de Recursos Humanos informe también porque los han dejado de lado y cuál ha sido la evaluación de estos técnicos y profesionales.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26**  
**08 DE NOVIEMBRE DE 2019**



Al respecto, el director general de administración informó que el proceso se ha desarrollado conforme al cronograma que se aprobó y se ha publicado. Con relación a lo manifestado por el decano de la Facultad de Zootecnia, efectivamente hay una información que se pidió, pero dicha información, en este momento, no altera en nada al proceso de nombramiento porque es una información complementaria. Al proceso de nombramiento se presentaron 69 servidores administrativos de la universidad. De la evaluación que se ha hecho 63 han cumplido con las condiciones dadas en la Ley de SERVIR para el nombramiento y es por eso que se están incorporando en el informe de la Unidad de Recursos Humanos como tal, ninguno de los 63 tienen proceso disciplinario en curso que podría haber sido una observación. Las condiciones de nombramiento eran que al 31 de diciembre de 2018 deberían tener 3 años continuos o 4 alternos en plazas orgánicas permanentes. Las 63 personas que están aptas para el nombramiento y se han aprobado cumplen con tales condiciones.

Según el informe de la Comisión de Recursos Humanos que ha evaluado, 6 de los servidores no están contemplados como aptos porque 4 no cumplen con el tiempo de servicio que piden los lineamientos de SERVIR, y 2 han presentado recursos de reconsideración; en un caso un personal ha presentado su recurso de reconsideración alegando que él tuvo un mandato de reposición a la universidad y que no se le considera la fecha de reposición sino la fecha de reincorporación a la plaza, y el otro caso, como lo menciona la representante del SUTUNA, es la del Sr. Víctor Hugo Llaque Dieguez, pero él está en una plaza de funcionario, donde los lineamientos de SERVIR hablan de nombrar al personal que ocupa una plaza permanente dentro de los grupos ocupacionales de la 276, auxiliar, técnico o profesional. Ese es el informe de Recursos Humanos y declara apto a 63 servidores para su nombramiento. Los 2 que están en reconsideración serán evaluados y al término del proceso de reconsideración se tomará la decisión que corresponda, pero en este momento hay 63 expedientes que están aptos para aprobación de nombramiento. Asimismo, la información que solicita el decano de la Facultad de Zootecnia se puede completar y se puede dar para que se revise, entendiendo y adelantando que ninguno de los 63 cuenta con proceso disciplinario en curso.

El director de la Unidad de Estudios General manifestó que cuando se presentó el formato esa era la inquietud que tenían de saber si había algún personal que tiene o tuvo un proceso disciplinario. Asimismo, indicó que se siente satisfecho con lo manifestado por el director general de administración respecto a que no hay ningún problema con los 63 servidores que están en la lista. Asimismo, indicó que también sería bueno completar el formato a posteriori de la decisión que en la presente sesión tome el Consejo.

La representante del SUTUNA manifestó que el abogado Víctor Hugo Llaque Dieguez reúne los requisitos para ser abogado II nivel F3, y ser abogado II no significa ser jefe de un área ni viene a ser un directivo superior. En todas las universidades del país los ascensos son hasta funcionarios, solamente aquí en la universidad creen que solamente se pueden ascender hasta profesional; indicó que podría traer antecedentes de nombramiento que hubieron en la UNMSM, UNI, CANTUTA y en las universidades de provincia, ya que todos se han nombrado en F siempre y cuando no sean jefes de sistemas administrativos como se llaman a estas jefaturas, pero abogado II nivel F3 no es un directivo superior.

El decano de la Facultad de Zootecnia pidió constar en actas su siguiente manifestación: *“Tomemos un poco de tiempo aquí porque vamos a tener el tiempo suficiente, si la Unidad de Recursos Humanos presenta esa planilla, que si tiene la información la va a poder llenar en un par de días para que nosotros tomemos decisión después, ya que tenemos tiempo porque presupuesto termina el fin de año. Lo que salga nos va a permitir a nosotros tomar la decisión adecuada, pero no se puede esperar a posteriori porque esto es fundamental, y si bien se dice que no hay ningún trabajador con proceso administrativo actual, yo sí conozco varios trabajadores administrativos que han estado en proceso administrativo y cuyos procesos administrativos han perecido porque no se ha seguido el debido proceso. Y como decano de*



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26**  
**08 DE NOVIEMBRE DE 2019**

*la Facultad del Zootecnia quiero conocer eso porque ello nos va a curar en salud, ya que no podemos permitir por ejemplo luchar a nivel de docentes para generar la parte meritocrática y en la parte de los trabajadores no apliquemos la meritocracia.”*

El rector manifestó que en aras de lo que dice el decano de la Facultad de Zootecnia, vamos a votar su pedido.

Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que no está de acuerdo en que se vote. Asimismo, pidió a todo el Consejo que en aras del futuro de la universidad, de la meritocracia, de la transparencia se haga esto de la manera más adecuada posible, lo cual es por transparencia.

La representante del SUTUNA manifestó que el Consejo Universitario acordó dejar sin efecto la Comisión. Sin embargo, el director general de administración manifestó que hubo una comisión interna en la Unidad de Recursos Humanos, lo cual no debió ser así, ya que es la jefa de la Unidad quien debió de haber hecho esta evaluación.

El rector manifestó que hay dos opciones, que se vote en la presente sesión o se espere que llegue el informe que piden.

El director general de administración manifestó que en el entendido de que se solicita esa información para tener más claridad de cómo ha sido el proceso del personal, si en la presente sesión el Consejo Universitario acuerda una sesión extraordinaria para el día lunes 11 de noviembre del presente, pues el día lunes estaría el informe y se concluiría el proceso, pero no podría ser más allá del día lunes, ya que se tiene que remitir los informes sobre este proceso al Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, el rector indicó que se votaría sobre la opción de realizar una sesión extraordinaria para el día lunes, pero el único punto de agenda a tratarse ese día sería este, ya que no corresponde al pleno hacer las evaluaciones de cada uno, ya que estos ya fueron evaluados siguiendo su debido proceso.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que si la dirección general de administración dice que va a presentar un informe está bien, ya que este tema no debe de ir con ninguna observación. Asimismo, sugirió que si hay un tema de reconsideración esperar hasta que se evalúe eso también.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación indicó que se está votando por un conjunto amplio, sin embargo, el decano de la Facultad de Zootecnia, aparentemente, tiene una observación concreta.

Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia indicó que no se está presentando una observación concreta sino se está indicando que no se ha respetado un acuerdo que se tuvo en Consejo sobre entregar una matriz. Asimismo, el decano indicó que es formidable que el director general de administración proponga que esto se vea el lunes.

Con relación al pedido de reconsideración, el director general de administración manifestó que este pedido va a seguir su curso y cuando se resuelva se aprobará o no el nombramiento que corresponda. Este tema es independiente al proceso de nombramiento de las 63 personas que ya están aptas.

El rector invitó al pleno a votar por que este tema sea tratada el día lunes 11 de noviembre del presente en una sesión extraordinaria.

El Consejo Universitario, **acordó** con 6 votos a favor y 2 abstenciones (rector y representante de los graduados), tratar en una sesión extraordinaria, teniendo como fecha

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26**  
**08 DE NOVIEMBRE DE 2019**



el día lunes 11 de noviembre de 2019, los resultados de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

- VII. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 1029-VRI, de fecha 04 de noviembre de 2019, de la vicerrectora de investigación, mediante la cual remite para aprobación del Consejo Universitario los siguientes documentos: Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual de la UNALM y el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNALM, con fines de cumplir la Meta 5 del Convenio N° 020-2019-MINEDU firmado entre la UNALM y el MINEDU.

La vicerrectora de investigación, manifestó que se ha distribuido unas copias de los procedimientos que se han seguido para elaborar estos documentos que se ha presentado, los mismos que son parte del Convenio con MINEDU para este año y la fecha máxima de entrega de la resolución es el 29 de noviembre de 2019. Estos documentos han seguido todo un proceso donde desde abril se asistió a talleres; se nombró una comisión revisora de los documentos que ha estado formado por profesores de diferentes facultades; se ha continuado con las revisiones por un experto encargado que es del Estudio Muñiz que ha sido designado por el MINEDU, CONCYTEC e INDECOPI; la especialista de la Dirección de Transferencia de Tecnología y Propiedad Intelectual ha sido la encargada de guiar en las mejoras de estos documentos: uno es la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual de la UNALM, y el otro es el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNALM, el cual ya lo teníamos, solamente se han revisado y se han mejorado algunas cosas. Asimismo, indicó que hay un documento de Indecopi que aprueba que cumple con todo lo requerido.

La representante de la FEUA manifestó que según los documentos distribuidos indican que este documento INDECOPI lo aprobó el 17 de setiembre, pero ellos lo han recibido recién antes de ayer. Al respecto, preguntó por qué la demora en entregarles el documento, ya que en estos dos días no han podido revisar este documento.

La vicerrectora de investigación, manifestó que la Oficina de Transferencia de Tecnología y Propiedad Intelectual se ha demorado en entregarle el documento para que su persona lo pueda transferir a la oficina de Secretaría General. Cuando se les ha preguntado al respecto, han respondido que le han estado dando forma (formato, índice, etc.), lo cual demora, pero no ha sido nada de fondo porque no se ha cambiado nada de lo que se presentó inicialmente a INDECOPI.

El rector indicó que para el cumplimiento de la meta, se podría aprobar el documento en la presente sesión, y cualquier observación las podrían hacer llegar a posteriori, a fin de cumplir con las metas de ejecución presupuestal.

El director de la Unidad de Estudios Generales manifestó que los que tenemos experiencia en administración pública como en su caso en una dirección de un alto nivel por seis años, el Consejo no puede estar revisando todos los reglamentos y se tiene una opción conforme a lo manifestado por la vicerrectora de investigación, y es que este documento ya ha sido evaluado por diferentes instancias y revisado por especialistas, siendo ese un sustento para quien toma la decisión. Asimismo, indicó que considera que una adenda a un Reglamento puede darse si se encuentra alguna observación. Que los miembros del Consejo sean tan especialistas para ir en contra de algo que lo han revisado muchos está bien y es permitido, pero se debería de hacer una adenda o un reemplazo de artículo. Asimismo, sugirió al Consejo tomar la decisión en la presente sesión, porque sino no se va a llegar al 29 de noviembre que es la fecha en que se tiene que presentar la resolución.

El rector manifestó que este documento no tiene observaciones de fondo porque ya tiene la aprobación de INDECOPI, y como sugiere el director de la Unidad de Estudios Generales si hubiera alguna observación se podría hacer alguna adenda con la modificación, invitando al pleno proceder a votación.



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26  
08 DE NOVIEMBRE DE 2019**

El Consejo Universitario, **aprobó** por unanimidad (8 votos), la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la cual consta de treinta y cinco (35) folios y forma parte de la presente resolución. Asimismo, aprobó el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual consta de treinta y siete (37) folios y forma parte de la presente resolución. Además, se dejó sin efecto la Resolución N° 0456-2016-CU-UNALM y todas las demás que se opongan a la respectiva resolución.

Siendo la 1:30 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR